MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022-2024-MDLP/AL

La Perla, 09 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorándum N° 0011-2024-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; Informe N° 005-2024-SGT-GAF/MDLP emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; Memorándum N° 022-2024-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 0016-2024-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; Informe N° 0010-2024-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 019-2024-GM/MDLP emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, para cuyo efecto, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; y, en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 49-2023-MDLP y Resolución de Alcaldía N° 362-2023-MDLP/AL, se aprobó y promulgó respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego - Municipalidad del Distrito de La Perla para el año fiscal 2024, en el marco de la Ley Nº 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Memorándum N° 0011-2024-GPPM/MDLP de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicito a la Gerencia de Administración y Finanzas informe preliminar para realizar la 1er. Incorporación del Saldo de Balance del Rubro 13 Donaciones y Transferencias relacionado a la transferencia financiera del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 005-2024-SGT-GAF/MDLP de fecha 08 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Tesorería remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas información de Transferencia Rubro 13 – Donaciones relacionado a la Transferencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 022-2024-GAF/MDLP de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización información de Transferencia al Rubro 13 – Donaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum Nº 0016-2024-GPPM/MDLP de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización propone una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional para incorporar el Saldo de Balance correspondiente al periodo fiscal 2023 del Rubro 13: Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 6´645,102.00 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Dos y 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional del presente año;

Que, mediante Informe N° 0010-2024-GAJ/MDLP de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la Primera Incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la entidad para el periodo fiscal 2024;

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022-2024-MDLP/AL

La Perla, 09 de Enero de 2024

Que, mediante Memorándum N° 019-2024-GM/MDLP de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia Municipal traslada los actuados a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación de **SALDOS DE BALANCE** en el Presupuesto del Pliego - Municipalidad Distrital de La Perla - Provincia Constitucional del Callao, para el ejercicio fiscal 2024, en el Rubro de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, por la suma de **S/ 6,645,102.00 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Dos y 00/100 soles),** de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,645,102
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		6,645,102
TOTAL:		6,645,102

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0057 9002 2536391 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 10 041 0090		
Meta: 00001 - 0012881 MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL		980,792
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		980,792
6 GASTOS DE CAPITAL		980,792
2.6. 2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		904,661
2.6 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		76,131
0058 9002 2535405 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS		2,222,362
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,222,362
6 GASTOS DE CAPITAL		2,222,362
2.6. 2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,113,666
2.6 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		108,696
0059 9002 2537436 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 041 0090		
Meta: 00001 - 00018871 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PASEOS Y JARDINES		1,096,166
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,096,166
6 GASTOS DE CAPITAL		1,096,166
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,029,423
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS		66,743
0060 9002 2535238 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS		2,345,782
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,345,782
6 GASTOS DE CAPITAL		2,345,782
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,243,171
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS		102,611
TOTAL:		6,645,102

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022-2024-MDLP/AL

La Perla, 09 de Enero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitir copia certificada de la siguiente Resolución de Alcaldía y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro del plazo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner